

SOLICITUD DTH-3266

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3266				FECHA DE SOLICITUD: 23/07/2024		
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR CHIGUANO RUIZ ROBERTO MISAEL			PUESTO QUE OCUPA BOMBERO 2 - SARGENTO			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL CARTAGENA			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 28/07/2024 (04:35)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 03/08/2024 (23:25)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
EGAS CARABALI CHRISTIAN DAVID VEGA BARRIONUEVO LUIS DAMIAN CORO CHIMBO ROMEL ANDERSON CHIGUANO RUIZ ROBERTO MISAEL MOROCHO NARANJO AMANDA LEONELA SILVA RAMOS MICHELLE ALEJANDRA CHICAIZA CATOTA WILSON VICENTE						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Curso de control de incendios en tanques de almacenamiento (Incendios Industriales) en la ciudad de Cartagena, Colombia						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-CARTAGENA	28/07/2024	04:35	28/07/2024	09:20
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA-QUITO	03/08/2024	18:15	03/08/2024	23:25
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1015468577		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
23/07/2024	CHIGUANO RUIZ ROBERTO MISAEEL	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Curso de control de incendios en tanques de almacenamiento (Incendios Industriales) en la ciudad de Cartagena, Colombia		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 <p>Firmado electrónicamente por: 1712529658 ROBERTO MISAEEL CHIGUANO RUIZ</p> <p>CHIGUANO RUIZ ROBERTO MISAEEL</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: WASHINGTON BOLIVAR ARCE RODRIGUEZ</p> <p>ARCE RODRIGUEZ WASHINGTON BOLIVAR</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

INFORME TÉCNICO N° 178-DTH-CBDMQ

PARA: TCnrl. Esteban Cárdenas Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 25/07/2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0096-MEM, el Mayo. Henry Silva Mendez, SUBJEFE DE BOMBEROS, se dirige al TCnrl. Esteban Cárdenas con el siguiente asunto: “CURSO CONTROL DE INCENDIOS EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCENDIOS INDUSTRIALES)”.

“...en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1079-MEM, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: CURSO CONTROL DE INCENDIOS EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCENDIOS INDUSTRIALES); y, en concordancia al Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0516-MEM, fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el TCnrl. Washington Bolivar Arce Rodriguez, en el cual detalla textualmente: “(...) en el cual informa la ejecución del CURSO CONTROL DE INCENDIOS EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCENDIOS INDUSTRIALES) que se ejecutará del 29 de julio al 02 de agosto de 2024 en Cartagena - Colombia para 07 (siete) participantes se adjunta Oficio No. 054-CAP-CAIMSEP-2024 suscrito por la Contratista con información complementaria del curso mencionado (...) El listado de 07 asistentes deberá contar con la autorización del Señor Jefe del CBDMQ”.

“En tal virtud, y una vez revisados los documentos y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la: declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos del 28 de julio al 03 agosto de 2024 hacia la Ciudad Cartagena - Colombia, a favor del siguiente personal:

No.	GRADO	NOMBRES APELLIDOS	CÉDULA
1	SUBTENIENTE	ROMEL ANDERSON CORO CHIMBO	0504375924
2	SUBTENIENTE	CHRISTIAN DAVID EGAS CARABALI	1721783387
3	CABO	LUIS DAMIAN VEGA BARRIONUEVO	1003168109
4	CABO	AMANDA LEONELA MOROCHO NARANJO	1723025639
5	CABO	MICHELLE ALEJANDRA SILVA RAMOS	1725651424
6	CABO	WILSON VICENTE CHICAIZA CATOTA	1720288297
7	SARGENTO	ROBERTO MISAEL CHIGUANO RUIZ	1712529658

“Adicional, mi Coronel cabe mencionar que para la correcta ejecución del evento, se deben considerar los tiempos de viaje de los señores participantes tanto de ida como de regreso, que deben ser mínimo de 01 día antes del inicio del curso y 01 día después de la finalización del curso ubicado en la ciudad de Cartagena-Colombia”

El Jefe de Bomberos sumilla al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo Director General Administrativo Financiero (E) *“Autorizado, comisión de servicios, viáticos y comisión de servicios.”*

El Director General Administrativo Financiero (E) *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”*.

La Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E), dispone al Ing. Javier Castro Jefe de la Unidad Técnica de Talento Humano: *“favor continuar con el proceso en apego a Normativa”*

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“**Art. 30.-** De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...)

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, dentro de sus filas cuenta con personal técnico profesional, calificado y capacitado bajo normativa internacional para la atención, extinción y liquidación de incendios estructurales, de altura, industriales, túneles, vehiculares y forestales entre otros.

En tal razón se torna importante el participar en el CURSO DE CONTROL DE INCENDIOS EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCENDIOS INDUSTRIALES, el mismo que contempla técnicas y estrategias para combatir incendios en áreas industriales, bajo planificación, tácticas, logísticas operativas y cálculos de espumas, entre otros aspectos relacionados a emergencias mayores; mismo que servirá para que

el personal operativo se tecnifique y profesionalice al momento de atender una emergencia, con el fin de brindar servicios de calidad a la comunidad

4. RECOMENDACIONES

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder Comisión de Servicios con Remuneración al exterior: a los señores:

Subteniente Romel Anderson Coro Chimbo
Subteniente Christian David Egas Carabali
Cabo Luis Damian Vega Barrionuevo
Cabo Amanda Leonela Morocho Naranjo
Cabo Michelle Alejandra Silva Ramos
Cabo Wilson Vicente Chicaiza Catota
Sargento Roberto Misael Chiguano Ruiz

Para que se trasladen a la ciudad de Cartagena Colombia a participar en el curso de Control de Incendios en Tanques de Almacenamiento (Incendios Industriales”, a realizarse del 29 de julio al 2 de agosto del 2024, siendo su salida el día 28 de julio y el retorno el 3 de agosto de 2024. De conformidad con la disponibilidad de los pasajes aéreos, (información proporcionada por la Dirección Administrativa Logística).

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe del Cuerpo de Bomberos del DMQ
Resolución JB- 044-CBDMQ-2022

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión*

de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otra comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias, pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: “El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, *mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;*

Que, *la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;*

Que, *Mediante memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0096-MEM, el Mayo. Henry Silva Mendez, SUBJEFE DE BOMBEROS, se dirige al TCnl. Esteban Cárdenas con el siguiente asunto: “CURSO CONTROL DE INCENDIOS EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCENDIOS INDUSTRIALES)”.*

”...en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-1079-MEM, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: CURSO CONTROL DE INCENDIOS EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO (INCENDIOS INDUSTRIALES); y, en concordancia al Memorando Nro. CBDMQ-AFEB-2024-0516-MEM, fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el TCnl. Washington Bolivar Arce Rodriguez, en el cual detalla textualmente: “(...) en el cual informa la ejecución del CURSO CONTROL DE INCENDIOS EN TANQUES DE

ALMACENAMIENTO (INCENDIOS INDUSTRIALES) que se ejecutará del 29 de julio al 02 de agosto de 2024 en Cartagena - Colombia para 07 (siete) participantes se adjunta Oficio No. 054-CAP-CAIMSEP-2024 suscrito por la Contratista con información complementaria del curso mencionado (...) El listado de 07 asistentes deberá contar con la autorización del Señor Jefe del CBDMQ”.

“En tal virtud, y una vez revisados los documentos y aprobado por esta Subjefatura tengo a bien solicitarle a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas para la: declaración de comisión de servicios, asignación de viáticos y compra de boletos aéreos del 28 de julio al 03 agosto de 2024 hacia la Ciudad Cartagena - Colombia, a favor del siguiente personal:

No.	GRADO	N O M B R E S A P E L L I D O S	CÉDULA
1	SUBTENIENTE	ROMEL ANDERSON CORO CHIMBO	0504375924
2	SUBTENIENTE	CHRISTIAN DAVID EGAS CARABALI	1721783387
3	CABO	LUIS DAMIAN VEGA BARRIONUEVO	1003168109
4	CABO	AMANDA LEONELA M O R O C H O N A R A N J O	1723025639
5	CABO	M I C H E L L E ALEJANDRA SILVA RAMOS	1725651424
6	CABO	WILSON VICENTE CHICAIZA CATOTA	1720288297
7	SARGENTO	ROBERTO MISAEL CHIGUANO RUIZ	1712529658

“Adicional, mi Coronel cabe mencionar que para la correcta ejecución del evento, se deben considerar los tiempos de viaje de los señores participantes tanto de ida como de regreso, que deben ser mínimo de 01 día antes del inicio del curso y 01 día después de la finalización del curso ubicado en la ciudad de Cartagena-Colombia”

Que, El Jefe de Bomberos sumilla al Ing. Juan Fernando Rodríguez Erazo, Director General Administrativo Financiero (E) *“Autorizado, comisión de servicios, viáticos y comisión de servicios.”*.

Que, El Director General Administrativo Financiero (E), sumilla a la Directora de Talento Humano (E): *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión den servicios)”*.

Que, La Abogada Gloria Burbano Directora de Talento Humano (E), dispone al Ing. Javier Castro, Jefe de la Unidad Técnica de Talento Humano: *“favor continuar con el proceso en apego a Normativa”*

Que, la salida será el día 28 de julio y el retorno el 3 de agosto de 2024. De conformidad con la disponibilidad de los pasajes aéreos, (información proporcionada por la Dirección Administrativa Logística).

Que, mediante Informe Técnico N° 178-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo - Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, a favor de los señores:

Subteniente	Romel Anderson Coro Chimbo
Subteniente	Christian David Egas Carabali
Cabo	Luis Damian Vega Barrionuevo
Cabo	Amanda Leonela Morocho Naranjo
Cabo	Michelle Alejandra Silva Ramos
Cabo	Wilson Vicente Chicaiza Catota
Sargento	Roberto Misael Chiguano Ruiz

Para que se trasladen a la ciudad de Cartagena - Colombia a participar en el curso de control de incendios en tanques de almacenamiento (incendios industriales).

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 28 de julio al 3 de agosto de 2024 a los señores: Subtenientes Romel Anderson Coro Chimbo, Christian David Egas Carabali, Cabos Luis Damian Vega Barrionuevo, Amanda Leonela Morocho Naranjo, Michelle Alejandra Silva Ramos, Wilson Vicente Chicaiza Catota y

Sargento Roberto Misael Chiguano Ruiz

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos y viáticos que correspondan en apego a la normativa, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Logística y; Dirección Financiera del CB-DMQ.

Comuníquese. –

Tnte. Crnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día jueves 25 de julio del 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERÓNICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME-R-3266

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3266

FECHA DE INFORME: 07/08/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
CHIGUANO RUIZ ROBERTO MISAEL

PUESTO QUE OCUPA
BOMBERO 2 - SARGENTO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
CARTAGENA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
ACADEMIA DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

VEGA BARRIONUEVO LUIS DAMIAN
CHICAIZA CATOTA WILSON VICENTE
CORO CHIMBO ROMEL ANDERSON
SILVA RAMOS MICHELLE ALEJANDRA
EGAS CARABALI CHRISTIAN DAVID
CHIGUANO RUIZ ROBERTO MISAEL
MOROCHO NARANJO AMANDA LEONELA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME-R-3266

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DOMINGO 28-07-2024

HORA TEMA

04:35 Salida del Aeropuerto de la ciudad de QUITO- ECUADOR hacia el Aeropuerto de EL DORADO-BOGOTA.

06:05 Llegada al Aeropuerto de EL DORADO-BOGOTA.

07:45 Salida del Aeropuerto de EL DORADO-BOGOTA hacia el Aeropuerto RAFAEL NUÑEZ-CARTAGENA.

09:20 Llegada al Aeropuerto RAFAEL NUÑEZ-CARTAGENA.

LUNES 29-07-2024

HORA TEMA

08:00-17:00 Itinerario del día

- Bienvenida y Briefing de seguridad
- Introducción al curso Objetivos
- Antecedentes históricos Definiciones y conceptos
- NFPA 30 Líquidos Inflamables y Combustibles
- NFPA 497 Clasificación de áreas peligrosas
- RECESO
- Estrategias de asimilación de información
- Eventos históricos, tanques de almacenamiento e incendios
- Espumas contra incendios
- Tipos de espumas y sus aplicaciones
- Origen, selección y experimentación

MARTES 30/07/2024

HORA TEMA

08:00-17:00 Itinerario del día

- NFPA 11 Estándar de Instalación de sistemas de instalación de espuma
- Cálculos de aplicación de solución de espuma tasa de aplicación bajo la norma NFPA y los requerimientos según el diámetro del tanque.
- Muestra de Equipos y Uso
- Sistemas fijos y móviles
- Elementos clave para diseño, construcción y atención de emergencia en tanques de almacenamiento en sistemas tipo 1
- RECESO
- Normatividad aplicable Sistemas móviles tipo 3
- Repaso de conceptos: Comando de incidentes en tanques de almacenamiento
- Estudio de caso Simulado

MIÉRCOLES 31/07/2024

HORA TEMA

08:00-17:00 Itinerario del día

- Propiedades de los concentrados de espuma y laboratorio
- Tasas de aplicación de espuma contra incendio
- Tasas de aplicación Cálculos
- API 620 @ 650
- RECESO
- Sistemas fijos de protección CI
- Requerimientos para una Extinción exitosa, agua, equipos de solución de espuma
- Fenómenos, logística y estrategias de respuesta
- Fenómenos posibles en incendios de tanques de almacenamiento
- Estrategias de respuesta
- Práctica en escenarios con Fuego vivo

JUEVES 01/08/2024

HORA TEMA

08:00-17:00 Itinerario del día

- Requerimientos de equipos e insumos disponibilidad y movilización
- Aseguramiento de planes de ayuda mutua
- Consecuencias de incidentes mayores
- RECESO
- Práctica en escenarios con Fuego vivo
- Modelado de consecuencias y afectación en caso de incidentes mayores generado por tanques de almacenamiento

VIERNES 02/08/2024

HORA TEMA

08:00-17:00 Itinerario del día

- Práctica en escenarios con Fuego vivo

INFORME-R-3266

- RECESO
 - Actividades de cierre del curso/clausura
- SÁBADO 03/08/2024
HORA TEMA

18:15 Salida del Aeropuerto RAFAEL NUÑEZ-CARTAGENA hacia el Aeropuerto JOSE MARÍA CORDOBA-MEDELLIN.
19:30 Llegada al Aeropuerto JOSE MARÍA CORDOBA-MEDELLIN.
21:45 Salida del Aeropuerto JOSE MARÍA CORDOBA-MEDELLIN hacia el Aeropuerto MARISCAL SUCRE-QUITO ECUADOR
23:25 Llegada al Aeropuerto MARISCAL SUCRE-QUITO ECUADOR

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	AVIANCA	QUITO-CARTAGENA	28/07/2024	04:35	28/07/2024	09:20
Aéreo	AVIANCA	CARTAGENA-QUITO	03/08/2024	18:15	03/08/2024	23:25

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3266
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 <p>Firmado electrónicamente por: 1712529658 ROBERTO MISAEEL CHIGUANO RUIZ</p> <p>CHIGUANO RUIZ ROBERTO MISAEEL</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS DANILO MENDOZA</p> <p>MENDOZA YEPEZ LUIS DANILO</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO</p> <p>RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO</p>



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: CHIGUANO RUIZ ROBERTO MISAEAL		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
CARTAGENA	28/07/2024	03/08/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
07/08/2024	CARTAGENA	1.162,80
	TOTAL	1.162,80



Firmado electrónicamente por:
1712529658
ROBERTO MISAEAL
CHIGUANO RUIZ

Pase de abordar/Boarding pass CHIGUANO RUIZ/ROBERTO

AV 9540



Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	06:45	E	23A

Reserva/Booking:3SECKQ

E-TKT: 547549414591602

Frequent flyer:

Status:

SEC: 47

Operado por / Operated by:

AVIANCA

Vendido por / Sold as:

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

BOG_{BOGOTA}

DOM/SUN, 28 JUL|07:45

BOGOTA EL DORADO INTL ,T1



CTG_{CARTAGENA}

DOM/SUN, 28 JUL|09:20

CARTAGENA RAFAEL NUNEZ INTL

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage



Equipaje de bodega /
Checked baggage

SI/YES

Avianca



Pase de abordar/Boarding pass CHIGUANO RUIZ/ROBERTO

AV 8392



Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
A6	03:35	D	27E

Reserva/Booking:3SECKQ

E-TKT: 547549414591601

Frequent flyer:

Status:

SEC: 41

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO_{QUITO}

DOM/SUN, 28 JUL|04:35

QUITO MARISCAL SUCRE INTL



BOG_{BOGOTA}

DOM/SUN, 28 JUL|06:05

BOGOTA EL DORADO INTL ,T1

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage



Equipaje de bodega /
Checked baggage

SI/YES

Avianca



Pase de abordar/Boarding pass CHIGUANO RUIZ/ROBERTO

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
03	17:30	E	23E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

CTG CARTAGENA
SAB/SAT, 03 AUG|18:15
CARTAGENA RAFAEL NUNEZ INTL



MDE MEDELLIN
SAB/SAT, 03 AUG|19:30
MEDELLIN JOSE MARIA CORDOVA

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE

INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage



Equipaje de bodega /
Checked baggage

SI/YES

AV 9563



Reserva/Booking: 3SECKQ

E-TKT: 567549414591603

Frequent flyer:

Status:

SEC:

Operado por / Operated by:

AVIANCA
Vendido por / Sold as:

Avianca



Pase de abordar/Boarding pass CHIGUANO RUIZ/ROBERTO

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
11	19:45	D	28A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

MDE MEDELLIN
SAB/SAT, 03 AUG|21:45
MEDELLIN JOSE MARIA CORDOVA



UIO QUITO
SAB/SAT, 03 AUG|23:25

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE

INCL



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES

AVIANCA
AV 577518

CHIGUANO RUIZ
CTG 3SECKQ 1/20KG
UIO QUITO

UIO AV8387
QUITO
03AUG 21:45
MDE AV9563
MEDELLIN
03AUG 18:15

0 134 AV 577518
PRINT DATE GMT: 03AUG

AV 8387



Reserva/Booking: 3SECKQ

E-TKT: 567549414591604

Frequent flyer:

Status:

SEC:

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.
Vendido por / Sold as:

Avianca

